



## ***Requisitos Apertura Cuenta de Corretaje Instituciones y Asociaciones Religiosas Dependientes de la Iglesia Católica***

- Copia de la Certificación de la Diócesis que autorice expresamente la apertura de cuentas de corretaje y designe la(s) persona(s) que va(n) a suscribir el contrato de cuenta y realizar inversiones en el mercado de valores. Copia de los documento de identidad de las personas encargadas de manejar las cuentas de la institución y los firmantes en la cuenta. En el caso de personas dominicanas, la cédula de identidad y electoral; en el caso de extranjeros: si son residentes, la copia de la cédula de identidad; y para extranjeros no residentes, copia del documento conforme a su estatus migratorio o el documento de identidad del país de origen y el pasaporte.
- Certificación emitida por la DGII sobre la identidad tributaria de la sociedad (RNC);
- De ser requerido, referencias comerciales y referencias bancarias.
- Formulario FATCA, el cual le será provisto por el Inversiones Popular.

### **Notas:**

- Los documentos podrán estar en original, en copia o por algún medio electrónico. Si provienen del extranjero pueden aceptarse siempre que estén apostillados, es decir legalizados a nivel internacional; y si están en un idioma distinto al español deben estar traducidos por un intérprete judicial.
- Para personas que tengan doble nacionalidad, incluyendo la nacionalidad dominicana, se deberán requerir los documentos de identidad de cada nacionalidad.